



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **26° CONSEJO DIRECTIVO**

31a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 24 de Septiembre al 5 de Octubre de 1979*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD26.R21***

### **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN EN LAS AMÉRICAS**

#### *EL 26° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el informe del Director sobre la marcha del Programa Ampliado de Inmunización en las Américas (Documento CD26/10) y dándose por enterado de los fondos limitados asignados al Programa para el ejercicio financiero de 1980–1981;

Habiendo tomado nota de los continuos esfuerzos realizados para desarrollar el Programa a nivel de país y regional y del progreso logrado en el cumplimiento de las Resoluciones WHA30.53 y WHA30.541 de la 30a Asamblea Mundial de la Salud y de la Resolución XXVII de la XXV Reunión del Consejo Directivo; y

Después de analizar las necesidades de financiamiento del Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización para la Compra de Vacunas,

#### *RESUELVE*

1. Aprobar los objetivos del Programa y la declaración de política presentada en el informe sobre la marcha del Programa Ampliado de Inmunización en las Américas (Documento CD26/10) y subrayar en particular la importancia de este Programa como punto de acceso a la atención primaria de salud y a la ampliación de la cobertura de los servicios de salud.

2. Exhortar a los Gobiernos Miembros a que formulen planes específicos para el desarrollo o mantenimiento de las actividades de inmunización y que estas se reflejen en su solicitud de cooperación técnica a través del Sistema de Programación y Evaluación (AMPES) de la OPS.
3. Recomendar a los Gobiernos Miembros que utilicen el Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización para la Compra de Vacunas.
4. Recomendar al Director que estudie la posibilidad de reasignar fondos y otros recursos procedentes de programas relacionados con las actividades de inmunización, a fin de reforzarlas.
5. Reiterar la invitación a los Gobiernos Miembros y a los organismos bilaterales y multilaterales que se encuentren en situación de aportar fondos o su equivalente en equipo y suministros a que consideren los limitados recursos disponibles con cargo al presupuesto ordinario de la Organización y la índole continua del Programa, y a que proporcionen el máximo apoyo a largo plazo a través del Fondo de Donativos de la OMS para el Fomento de la Salud (Cuenta Especial para el Programa Ampliado de Inmunización) o, con carácter bilateral, para asegurar la programación por países sobre una base de cinco a diez años.
6. Solicitar del Director que colabore estrechamente con los Gobiernos Miembros en los campos de la investigación aplicada y de la educación para la salud, y en el desarrollo, mediante el adiestramiento y el apoyo en el terreno, de la capacidad administrativa del personal supervisor de los niveles superior y medio con el objeto de establecer sistemas eficaces y continuos de administración de vacunas que culminen con la cobertura completa de la inmunización.
7. Pedir al Director que estudie la posibilidad de establecer un punto focal regional para el desarrollo y verificación del equipo de cadena de refrigeración, a fin de apoyar esos sistemas de administración de vacunas.
8. Reiterar a los Países Miembros la importancia de dar un mayor impulso a los sistemas de información como componentes del programa de vigilancia epidemiológica en la evaluación del impacto de las acciones de prevención y control de enfermedades en general y específicamente de aquellas contempladas en el Programa Ampliado de Inmunización.
9. Pedir al Director que informe con carácter regular al Consejo Directivo acerca de la marcha del Programa, sobre todo con respecto a su cobertura de niños menores de un año de edad y al efecto que tenga en la incidencia de las enfermedades.